



**RESOLUCIÓN N° 816 - 15**

San Martín, 25 JUN 2015

**VISTO**, el Expediente N° 5253/2015 del registro de la Secretaría Administrativa de esta Universidad Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 27 de junio fue declarado "Día del Trabajador del Estado" por la ley N° 26.876, y se estableció ese día como día de descanso para los empleados de la administración pública nacional.

Que la Universidad por Resolución Rectoral N° 562/14 se adhirió al mismo, y se estableció el día 27 de cada año como día de descanso para los empleados de la Universidad, en los que no se prestarán tareas, asimilándose el mismo a los feriados nacionales a todos los efectos legales.

Que en las actuales circunstancias y teniendo en cuenta las distintas actividades académicas programadas en las diferentes Unidades Académicas de la Universidad, corresponde que las autoridades de cada dependencia establezcan si resulta oportuno continuar o no con las actividades el día 27 de junio del corriente año.-

Que en virtud de su autonomía la Universidad se encuentra facultada para adoptar decisiones de esta naturaleza toda vez que la Ley 26.876 ha establecido ese día de descanso para todos los empleados de la administración pública nacional a la que no pertenecen los empleados de las universidades nacionales.

Que han tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 63° Incisos h) y l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el suscripto se encuentra facultado para dictar actos administrativos del presente tenor.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Facultar a las autoridades de las distintas dependencias de la Universidad a disponer, de considerarlo oportuno, continuar con las actividades programadas para el día 27 de junio del corriente año o disponer esa fecha como día de descanso para el personal administrativo de su dependencia.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda y archivar.

**Dr. Carlos RUTA**  
Rector